

EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA, CON EL OBJETO DE INCENTIVAR LA PERMANENCIA DE LOS JÓVENES EN LAS ESCUELAS MEJORAR LOS NIVELES EN MATERIA EDUCATIVA DE LA ENTIDAD CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO, ASÍ COMO ABATIR LOS INDICADORES DE REZAGO EDUCATIVO, ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, INGRESO Y ALIMENTACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA ENTIDAD

C O N V O C A N:

A todos los jóvenes que se encuentren cursando programas educativos del ciclo escolar 2015-2016, en instituciones y planteles de educación pública en el Estado de Michoacán en los niveles de: SEGUNDO Y TERCERO DE SECUNDARIA, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O HASTA EL TERCER GRADO DEL NIVEL SUPERIOR, a solicitar la Beca Futuro. Los Aspirantes deberán contar con los documentos señalados a continuación y cumplir los siguientes

R E Q U I S I T O S:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Correo electrónico vigente.
3. Estar debidamente inscrito en alguna institución pública.
4. No contar con algún beneficio de tipo económico otorgado para su educación que involucre presupuesto federal, estatal, municipal, o de institución privada al momento de solicitar la Beca Futuro y durante el tiempo que reciba el beneficio.
5. Llenar la solicitud de registro de la Beca Futuro y el formato de estudio socioeconómico que se encuentran en las direcciones electrónicas :
 - ✓ www.becafuturo.mx
 - ✓ www.becafuturo.michoacan.gob.mx



✓ www.becafuturo.jovenes.michoacan.gob.mx

DE LAS BASES:

- a) La beca es un apoyo mensual que el Gobierno del Estado de Michoacán otorgará a los beneficiarios de acuerdo a las cantidades que a continuación se enuncian:

NIVEL	MONTO
Segundo y Tercero de Secundaria	\$1,000 (un mil pesos 00/100 M.N)
Medio Superior	\$1,200 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N)
Superior	\$1,500 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N)

- b) Para el Ciclo Escolar 2015-2016 solamente se abrirá el registro en el portal a partir de las 00:00 horas., del día 15 de marzo y hasta las 23:59 horas., del 5 de abril de 2016..
- c) Para el Ciclo Escolar 2015-2016 el pago de la Beca Futuro corresponderá a los meses de abril, mayo y junio del 2016.
- d) El registro y cualquier trámite relacionado a la Beca Futuro es GRATUITO, a excepción de la reposición de la tarjeta de pago.
- e) La información y avisos a los beneficiarios para su atención inmediata, serán enviados por el Instituto de la Juventud Michoacana a través de los medios electrónicos correspondientes.
- f) Para el ciclo escolar 2015-2016 se otorgarán 25,000 Becas Futuro.
- g) La fecha límite para la publicación del padrón de beneficiarios será el día 25 de abril de la presente anualidad, dichos resultados se exhibirán en el portal del programa. (www.becafuturo.mx)
- h) Los beneficiarios realizarán labores comunitarias, las cuáles, con base en los lineamientos, serán determinadas por el comité técnico.No solicitar Beca Futuro en el caso de estar en otro tipo de beca.



- i) Contar con una identificación vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o credencial de la institución educativa en el caso de los menores de edad.

Las becas institucionales en modalidad de descuentos en inscripción no cuentan como beca, por lo que se podrá solicitar simultáneamente la Beca Futuro. **Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico del programa Beca Futuro.**

INSTITUCIONES Y PLANTELES DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARTICIPANTES

- Planteles de Educación Secundaria, Generales, Técnicas y Telesecundarias (2º. y 3er. Grado) SE.
- Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán (COBAEM);
- Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Michoacán (CONALEPMICH);
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán (CECYTEM);
- Telebachillerato Michoacán (TEBAM);
- Telebachillerato Comunitario (TBC);
- Centros de Estudio de Bachillerato (CEB)
- Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial (CBTIS)
- Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CETIS)
- Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA)
- Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR);
- Centro de Educación Artística (CEDART);
- Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán (ITSA);
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Zamora (ITESZ);
- Instituto Tecnológico Superior de Uruapan (ITSU);
- Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo (ITSCH);
- Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha (ITSP);
- Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes (ITSLR);
- Instituto Tecnológico Superior de Huetamo (ITSH);
- Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro (ITST);
- Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro (ITSPA);
- Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán (ITSC);
- Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro (ITESP);
- Instituto Tecnológico de Morelia;
- Instituto Tecnológico de Lázaro Cárdenas;
- Instituto Tecnológico de Zitácuaro;
- Instituto Tecnológico de Jiquilpan;
- Instituto Tecnológico de La Piedad;
- Instituto Tecnológico del Valle de Morelia;
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH);
- Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEM);
- Universidad Intercultural Indígena de Michoacán (UIIM);
- Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán (UPLC);
- Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán (UPU);



- Universidad Tecnológica de Morelia (UTM);
- Universidad Virtual del Estado de Michoacán de Ocampo (UNIVIM).
- Universidad Pedagógica Nacional ;
Morelia, Michoacán, a 15 de marzo de 2016.

A T E N T A M E N T E

Giulianna Bugarini Torres

Directora General del Instituto de la Juventud Michoacana

Para mayor información consulta el portal en las direcciones:

www.becafuturo.mx

www.becafuturo.michoacan.gob.mx

www.becafuturo.jovenes.michoacan.gob.mx

al 070 opción 1

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

